

*Resumen del Protector de natu*

Vol. : 1623  
Nº : 7  
Año : 1791

Sección Civil y judicial

Recurso del Protector de Naturales a nombre de la india Micaela para que sea devuelta a Rosalia Lugo.- (Asunción).

Foj. : 6

Revisado del Protector de natu-  
rales a nombre de la india Mica-  
caela, para que se devuelva a esta  
al arribo de D.ª Thonalia Sugo

N.º 7 96  
Simmental

B B N L.

1791

*William Pitt Rivers*  
*1835 - 1904*  
*Archaeologist and*  
*inventor of the*  
*typewriter*  
*and the*  
*typography*

*W P R*

En el Gov. de Chile  
N.º 23  
1791

Asuncion 18 de  
Febrero de 1791.  
Informe el cura  
de la Capilla del  
Partido de San  
Mateo sobre el  
interdicho de un

El Protector de Naturales. A  
Nombre de Michaela Yndia Yndia,  
ame r.º con el debido Respeto dice  
que en el año de 1788 en Arzobispado  
de Rosalia Luzo en el Partido  
de Lambare, el P.º cura de San  
Mateo ha sido del Poder de la S.ª  
promovida en el de Lorenzo Gines  
pretendiendo lexicama causa para  
interdicho de ella. Lo que hecho absoluto, hallan-  
do memorial y de parte suya su proteccion interin  
de cualquier otra impetrada q. se quise  
para pretender, ha ocurrido a esta  
auolucion el Remedio Competente  
enfria a remision. Se ha de tener  
la piedad de r.º Providencia, q.  
mandamendose en el Expediente  
Arzobispado de la S.ª de Rosalia, no  
sea molestada por persona alguna  
y q. si tuenere alegar lo justifi-  
quen en este su peticion Gov. con  
audiencia al Protector de

revera  
o ory re  
no bre  
Aos



en q. segunda parte de la  
liberalidad, y justicia de los S.<sup>os</sup>

Aton feb.º 19/91

Don Juan Xavier Arce

Don Don. Vizcend. y Cap.º Guál.

El Sr. D. Juan del partido de Lumbra  
ne D. Juan Alfonso en virtud del  
decreto de V. M. en que me manda, en  
forme sobre la realidad del asunto  
del memorial: En su obediam.<sup>to</sup> digo  
que es cierto, depuse a la India Mu-  
chaeta por dos motivos; El primero, y  
principal ha sido, por que estoy in-  
formado del amancebamiento ilicito in-  
to, en que ha estado la Dña China de  
muchos años a esta parte con un sde  
pro Criado de D.º Rudeindo Alba-  
ner nombrado Inico Casado, de cuyo  
amancebamiento se ha creydo siguiendo  
las consecuencias como es el estar

tinuidad exponiendo el Negro à su mu-  
ger, q.<sup>a</sup> por perder, Veras se me ha  
quesado, y refugiado en mi Casa, y en  
orden, como huyendo de los Castigos, y  
maltratam.<sup>tos</sup> q. en una ocasion me dió,  
que áun la quiso ahogar, mostrando-  
me unas Señales de Cordel en el perque-  
ro, y denunciando me ella misma, q. ha en  
comendado al Dho su Marido por dos, ó tres  
veces en Chapapanai aciu con la espre-  
sada China Michuacta, y diciendo me tam-  
bien, q. queria irse a fugar, y q. la ha-  
ria defacto, dexando à su Marido en Ca-  
ro de no ponerse el competente Remedio  
en el expresado hecho. Son todas estas  
Trazas, y por las que abaxo dize, por  
evitar van peñimas consecuencias, depu-  
se à Dha China de la Casa de D.<sup>a</sup> Nola-  
lia Luzo Guida sola sin Varon alguno,  
y por lo mismo sin Respo, y demar-  
à mas muy inmediata à la Casa del  
Negro, q. con la facilidad del mundo se  
han estado soluzitando, y la puse en Ca-  
sa de Lorenzo Guier, bastante Remedio

del expresado Negro y por ser á mi p<sup>te</sup>  
recon de algun mal respeto, celo, y cui-  
dado, q<sup>e</sup> la de D.<sup>a</sup> Rosalia; por ser hom-  
bre Casado.

El sep.<sup>do</sup> motivo p.<sup>a</sup> depositarla á dha  
China, ha sido, por que me han informado  
que un Indio nombrado Christoval Ca-  
lado en esta misma P<sup>ros.</sup> ha andado  
ora y ver solicitando á esta China (Ni-  
ela, co. q.<sup>n</sup> estuvo mucho tiempo en e-  
se Partido) y en cara de la expresada  
D.<sup>a</sup> Rosalia amancebado publicam.<sup>te</sup> y pu-  
esando fijas con ella con el título sol-  
tado, de que era su mujer, hasta q.<sup>e</sup> ult-  
mam.<sup>te</sup> le descubri la maldad, y le man-  
de preso á V<sup>ost.</sup> en esta Capital, de donde  
furo faga el expresado Indio Christo-  
val; para agora volver á andar solici-  
tando á su antigua concubina en la  
propria cara de D.<sup>a</sup> Rosalia.

Esto son los pretextos mis.<sup>os</sup> que  
tenido, para depositar á dha China; y de  
todo lo expresado por mi en el infor-  
me, se infiere la innocencia q.<sup>e</sup> alego  
el son Proteccion, ó Digo, Proteccion.

su Projección q.<sup>ra</sup> ya ha hecho fuga de la ca-  
sa en donde la puse; y me presumo q.<sup>e</sup> se  
halla otra vez en la misma Casa de D.  
Rosalia Lugo; todo lo q.<sup>e</sup> le advieros a  
V.<sup>ra</sup> p.<sup>a</sup> su govierno. Y quanto puedo,  
y debo informar a V.<sup>ra</sup> Christianam.  
sin pasión ni afición segun la Realidad  
que me dicta la conciencia en este ca-  
samiento. En cuyos términos puede V.<sup>ra</sup>  
determinar lo q.<sup>e</sup> hallare, sen de just.<sup>a</sup>

Lambare Febrero 20 / 77.

B. L. M. de V.<sup>ra</sup> su mar Kn-  
ndo Capellan

Juan<sup>co</sup> Alfonso

Asiento N. 24. de Febrero de 1777.

En atención al anterior infor-  
me, se manifiesta los inconvenie-  
mientos q.<sup>e</sup> se cesan, en q.<sup>e</sup> la  
India Michaela permanescia



en el crímen de D. D. Rosalva

Luego, en esta conformidad, man-

tenyase en el depositto en q

ta ha puesto el Chm. C. de

de la Capilla de Sanbano d.

Fran. Alfonso, quien cuidara

de q. vlli per manesca con

suposicion, y segun. b. a. q. m.

haya fuga, y en caso de e

tuarla daria parte a los Jefe

militares paraq la aprenhan

y buelvan a su Reclusion, lo

mismo, q. verificarian con el

Indio Chaito val si Remane

viene por aquel destino. y

mitacion preso a esta J. C.

selexia publica de la q. hito sup

Don Y  
Gov. Intend.

*[Signature]*

Un quarto.

SELLO QVARTO, VII QVAR-  
TILLO. AÑOS DE MIL SETE-  
CIENTOS OCHENTA Y OCHO,  
Y OCHENTA Y IVETE.

Hecho en el d. 2.º de Mayo de 1791.  
S. O. R. Gov. y C.

Ala

Proseccion de Naturales a nombre de la  
India Michaela, viuda q se hallaba en amparo de  
da Rosalia Lago, Ame y S. conforme auto. dize: Que  
aconsequencia de haverse quedado de los pasedim.  
The. suiza de Lambert especuador conra su protegida  
se havió la justificación y S. pedia informe al dho. the.  
Cura, Providenciando en su virtud la confirmacion  
del expresado hecho.

En esta atencion, temiendo enmendado  
el Proseccion, q el dho. informe es sincero, apasionado, con  
juicio, y por otra parte no es varuone su dho. p. q. confia-  
me in supuesta delito. Ounre ala ineguidad y S. para  
q se havió mandan practica sumaria informaz. sobre  
el delito atribuido am parte, con independencia.

Se comuniqué traslado p. deducida  
en Jun. q vide en el sumario  
Lo xavier  
El Secretario  
En la ciudad de Madrid  
a 2 de Mayo de 1791  
Yo el Rey

en q. se funda este pleuro y la devoluc  
en Conclusion para p[ro]veer

En este punto e Lambare en Pumeros e ma  
de emil de cienos noventa y uno. Yo Pedro Barro  
to Cap. Contad. y Com. Inca en esta luganes  
haviendo visto la proidencia ante eonte de pacia  
y cometome en Cumplim. con el Box Loc. Intend.  
y Comand. Inca. desta P[ro]v. de aca. y en su confor  
midad fize un dictamen con por una enabla con  
expresion fided. y con toda lealtad. lo q. se me  
oteno. Para que se vido. Cumplim. de tenre por mi

tre y quatro nombres de vnos inmediatos ala Casa y  
morada de la China Sicaela. quienes bajo el juram.  
de la Cruz, siguen el tenor de las preguntas, que yo  
firmare a los d[os] de este mes de presentate. Y ante  
omnipotente p[ro]p[ri]o y por testigos adyantes ala Ca  
sa y morada del Testigo D. Juan de Alonzo. Dhen  
Cura de este lugar, q[ue] en su d[ic]tamen el re  
cibe superior, para q[ue] se  
se tiene de un  
y fize con d[ic]tamen

Yo Lorenco Jimenez  
Com. Inca. de Pumeros  
D. Juan de Alonzo  
Cura de este lugar





que yo he visto en la ciudad de Venecia...  
de la ciudad de Venecia...  
que yo he visto en la ciudad de Venecia...  
de la ciudad de Venecia...

Padre Donato Disono Lugo

Don Lorenzo Tinero Lugo Don Jose Galiano

In continuatione...  
que yo he visto en la misma forma...  
de la ciudad de Venecia...

Ala primera...  
que yo he visto en la ciudad de Venecia...

Ala segunda...  
que yo he visto en la ciudad de Venecia...

Padre Donato Disono Lugo

Don Lorenzo Tinero Lugo

In continuatione...  
que yo he visto en la ciudad de Venecia...

